

# NOTICIA

DE LAS FUNCIONES QUE HA CELEBRADO

LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE GIBRALTAR,

RESIDENTE

EN SU CAMPO DE SAN ROQUE,

EN LA PROCLAMACION

DEL SEÑOR REY DON CÁRLOS IV.

**E**n la tarde del día 28 de Junio último executó esta Ciudad la proclamacion del Rey nuestro Sr. ( que Dios guarde ) á cuyo fin se juntó su Ayuntamiento en las Casas que sirven de Capitulares, y conduxo á ellas con la ostentacion y ceremonias debidas al Sr. D. Cristóbal Rafael Fernandez de Córdoba, habilitado por S. M. para exercer el oficio de Alférez mayor en dicho acto, en virtud de especial nombramiento del Sr. Conde de Luque su padre, mediante á corresponder á su casa y mayorazgo el citado oficio, y habiéndosele hecho entrega del Real Tendon por el Sr. D. Miguel Antonio Bernabeu, Corregidor y Capitan á Guerra de esta misma Ciudad, y Comandante del Cuerpo de sus Milicias Urbanas, puestos sus individuos á caballo ricamente enjaezados, se dirigiéron con el mejor arreglo y formacion á la Plaza mayor, llevando delante sus Alguaciles, clarines, Maceros, Porteros y Reyes de Armas, y de escolta una partida del Regimiento de Caballería de la Reyna, que guarnece esta Plaza, con timbales y clarines, al mando del Capitan D. Joseph Noguera. Luego que la Ciudad dió vista á ella, se descubriéron, y manifestáron por medio de su Capellan los Reales retratos que estaban colocados baxo dosel en el centro de un magnífico salon, de veinte varas de largo, cinco de ancho, y diez de alto, el qual se habia formado al intento en dicha Plaza sobre un pórtico de cinco arcos con pilastras y cornisas toscanas,

de las que se elevaban quatro columnas dóricas, todo vistosamente adornado; rompiendo al mismo tiempo su armonioso concierto dos orquestras de música, situadas en los extremos del referido salon, al que llegando la Ciudad, executó el primer acto de proclamacion con las formalidades acostumbradas, tremolando el referido Sr. Alférez mayor el Real estandarte, con cuyas demostraciones fuéron incesantes los vivas que repitió el pueblo en obsequio de su Soberano; y por los Caballeros Regidores D. Nicolas Rendon y Cabezas, Capitan del expresado Cuerpo de Milicias Urbanas, y D. Joseph Garcia Infante, Ayudante mayor de ellas, y Abogado de los Reales Consejos, como Diputados Comisarios nombrados para el mejor arreglo y lucimiento de estas funciones, se arrojó y esparció considerable porcion de monedas de plata, de las que para este efecto habia mandado la Ciudad acuñar con el busto de S. M. y sus armas, del peso de media onza, y otras menores, á que se siguió un repique general de campanas y salvas de la Artillería que por órden del Sr. Conde de las Lomas, Comandante General de este Ejército y Provincia, se hizo conducir y preparar, á fin de hacer mas plausible el acto, y concluido este en dicho sitio, siguió la Ciudad en la misma formacion y método las calles de la carrera señalada, y llegando á las Casas que sirven de Capitulares, repitió en su balcon principal el acto de proclama con iguales ceremonias y ostentacion que el primero; y pasando despues á la citada Plaza mayor, dexó colocado el Real pendon al pié de los retratos de SS. MM. con la competente guardia de Granaderos del Regimiento de Infantería de Ultonia; y se restituyó á la misma Casa Capitular, desde la qual acompañó su Diputacion al Sr. Alférez mayor á la de su morada. A las ocho de la noche concurriéron á esta el dicho Sr. Comandante general, todos los individuos Capitulares con su Corregidor, la Oficialidad de ámbos Cuerpos de Infantería y Caballería, el Clero, y crecido número de personas de la mayor distincion así naturales como forasteras que estaban convidadas, en donde se sirvió un esplendido y abundante refresco, durante el qual, y aun largo rato despues, se mantuviéron tocando dos orquestras de música diversos y armoniosos conciertos para el mejor lucimiento de la funcion y recreo de los concurrentes.

Al siguiente dia 29 por la mañana concurrió la Ciudad formada en

Ayuntamiento pleno , presidida por el dicho Sr. Corregidor á su Iglesia Parroquial , donde se cantó solemne Misa y *Te Deum* en accion de gracias por la exáltacion al Trono de nuestro augusto Soberano , estando patente el Santísimo , y el Templo con el mayor adorno é iluminacion que fué posible proporcionar , á cuya funcion , para mas autorizarla , asistió el expresado Sr. Comandante general de este Campo con los demas Xefes y Oficialidad de su guarnicion , en virtud de particular convite que para ello se les hizo por parte de la misma Ciudad. Con igual solemnidad y lucimiento se executó en la dicha Iglesia el dia 28 por la mañana la bendicion del Real estandarte que conduxo el expresado Sr. Alferez mayor en Cuerpo de Ayuntamiento , habiendo merecido este al Vicario y demas individuos de su Clero la atencion y liberalidad de no interesar cosa alguna por los derechos Parroquiales de ámbas funciones , por tener la satisfaccion y honor de ofrecer este corto obsequio á su augusto Monarca.

Las noches de los tres primeros dias de estas funciones hubo iluminacion general en todo el pueblo , en la qual y en el adorno de sus casas y fachadas se esmeráron todos los vecinos , y con particularidad los Caballeros Diputados Comisarios en la que se dispuso , y tuvo interior y exteriormente el salon del Palacio formado en la Plaza mayor para la execucion del acto de proclama , y colocacion de los retratos de SS. MM. y Real pendon.

Para manifestar este Comun su amor y lealtad al Soberano , deliveró con tan superior motivo construir á sus expensas en la Plazuela de la Iglesia mayor de esta Ciudad un lucido balcon , sostenido sobre tres arcos perfectamente pintados , y puestas con el mejor órden , y separacion de sus respectivos lugares , las quatro virtudes con versos alusivos al asunto de la proclamacion , colocando en el centro baxo un rico dosel los Reales retratos , que se descubriéron é ilumináron á su debido tiempo : y en las dos primeras noches de estas funciones , para mayor celebridad y júbilo del vecindario , se victoreáron por las calles públicas las Reales Personas , llevando sus retratos en medio de una lucida cabalgata , que se dispuso para este efecto entre los sujetos principales , con acompañamiento de tropa de Caballería y música.

En la tarde del dia 29 y las dos siguientes hubo corridas de novi-

llos para diversion del público y forasteros concurrentes , en virtud de permiso que para ello se obtuvo del Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo , y el producto sobrante se aplicó para la lactancia y crianza de los expósitos que están al cargo de la Hermandad de Caridad , á cuyo piadoso fin , y socorro de los enfermos desvalidos que existen en este Hospital , destinó igualmente el dicho Sr. Alférez mayor cien ducados, y 300 reales mas para los pobres encarcelados ; habiendo repartido en los dichos dias otros sugetos caritativos de este vecindario crecido número de libras de carne , pan y algun dinero entre los necesitados y méndigos , cuyas limosnas merecieron el mayor elogio.

Por tres dias consecutivos se mantuvieron manifiestos al público en el salon , construido en la Plaza mayor , los retratos de SS. MM. y Real pendon , y para conducir este á las que sirven de Capitulares , y custodiarlo en ellas como se ha observado , pasó formada la Ciudad con su Alférez mayor al dicho sitio en la tarde del 30 del citado mes , y precedido el acatamiento y ceremonias correspondientes , se practicó el mencionado acto , con no ménos lucimiento y ostentacion que los antecedentes , llevando delante los 48 músicos de que se componian las dos orquestas. En las disposiciones , eleccion y direccion de todo lo executado han acreditado su zelo á la pátria , y amor á sus Soberanos los referidos Diputados Comisarios D. Nicolas Rendon y Cabezas , y D. Joseph Garcia Infante , contribuyendo con quantos auxilios se juzgáron necesarios para la mayor brillantez y lucimiento de estas funciones , el Sr. Comandante general , Conde de las Lomas , habiendo del mismo modo conseguido el Sr. Corregidor con sus acertadas providencias , que hubiese un copioso abasto de todo género de víveres , y sin alteracion de precios en los mas esenciales , de suerte que nada ha faltado á los vecinos del pueblo , ni al numeroso concurso de personas de otros distintos de la comarca , que asistiéron á ellas , y que no se notara la menor desavenencia que perturbase la tranquilidad pública.

EN MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

1789.